RESOLUCIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

ADMINISTRACIÓN MAYO 2019 – MAYO 2023

SR. LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA
ALCALDE DE GUARANDA

MIEMBROS DEL CONCEJO

MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD
VICEALCALDE

CONCEJALES

SR. JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO
CAP. (S.P.) CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES
SR. PEDRO DAVID COLES PATÍN
AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO
DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTÍZ
LIC. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA

AB. CARLOS DÁVILA RUIZ
SECRETARIO GENERAL

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 21 DE ENERO DE 2020.**

PRIMER PUNTO.- Conocimiento (Conforme lo establece el Art. 57, literal l del COOTAD) de la Resolución Administrativa N° 001-ALC-MCh-GADCG de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA Y ENMIENDA A DICHA RESOLUCIÓN, para la implementación del proyecto del NUEVO MERCADO MAYORISTA en los predios ubicados en la Parroquia Guanujo, Sector Chaquishca Km. 2.50 de la vía Guanujo - Las Cochas.

RESOLUCIÓN N° 012-CM-GADCG-2020: "El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda conformado por los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s. p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Ortíz, Lic. Magdalena Pilco; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE avocar conocimiento de la Resolución Administrativa N° 001-ALC-MCh-GADCG de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA Y ENMIENDA A DICHA RESOLUCIÓN**, para la implementación del proyecto del NUEVO MERCADO MAYORISTA en los predios ubicados en la Parroquia Guanujo, Sector Chaquishca Km. 2.50 de la vía Guanujo - Las Cochas. Trámite legal y administrativo que deberá continuar con el debido proceso a través de la Procuraduría Síndica de este Gobierno Local**".**

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento (Conforme lo establece el Art. 57, literal l del COOTAD) de la Resolución Administrativa N° 006-GADCG de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA, del bien inmueble de propiedad de los cónyuges SEGUNDO ANGEL PEÑA TIXI y MARÍA MANUELA CANDO BAYAS, ubicado en el sector Quinchunga – Yatapamba, para la construcción de un tramo de vía que está sobre la vía a Bellavista y que intersecta a la vía Yatapamba - Manzanapamba, que servirá de comunicación de tránsito y transporte terrestre entre comunidades, sectores y otros.

RESOLUCIÓN N° 013-CM-GADCG-2020: "El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda conformado por los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s. p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Ortíz, Lic. Magdalena Pilco; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE avocar conocimiento de la Resolución Administrativa N° N° 006-GADCG de DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA,** del bien inmueble de propiedad de los cónyuges SEGUNDO ANGEL PEÑA TIXI y MARÍA MANUELA CANDO BAYAS, ubicado en el sector Quinchunga – Yatapamba, para la construcción de un tramo de vía que está sobre la vía a Bellavista y que intersecta a la vía Yatapamba - Manzanapamba, que servirá de comunicación de tránsito y transporte terrestre entre comunidades, sectores y otros. Trámite legal y administrativo que deberá continuar con el debido proceso a través de la Procuraduría Síndica de este Gobierno Local.

TERCER PUNTO: Aprobación y hacer uso del financiamiento aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P." a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, hasta por USD 4´514.800.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHO CIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado al

"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable regional Las Mercedes; y, sistemas de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario de la cabecera parroquial de Simiatug, Cantón Guaranda, Provincia Bolívar", con un plazo de 15 años, sin periodo de gracia, contados a partir de la entrega del primer desembolso; y,

RESOLUCIÓN N° 014-CM-GADCG-2020: El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, en sesión ordinaria celebrada el día veinte y uno de enero de 2020, con la presencia de los señores Concejales JULIO CÉSAR AYME SINCHIGALO, CAP. (S.P.) CÉSAR ALFONSO CAMACHO BAZANTES, PEDRO DAVID COLES PATÍN, AB. WILLIAM RENSO CHELA AGUALONGO, MSC. JUAN MANUEL GALARZA SCHOENFELD, DR. LUIS GEOVANNY PAZMIÑO ORTIZ Y LIC. MAGDALENA ROSALÍA PILCO REA; y SR. LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA CHIMBOLEMA, Alcalde **RESOLVIÓ** por unanimidad, tomar las siguientes resoluciones: **1.- APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO** aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guaranda, hasta por USD **4'514.800,00, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**), destinado al **"Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable regional las Mercedes; y, sistemas de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario de la cabecera parroquial de Simiatug**, cantón Guaranda, provincia de Bolívar"; **2.- AUTORIZAR** al señor LUIS MEDARDO CHIMBOLEMA, en calidad de Alcalde y Representante Legal del GAD Municipal de Guaranda, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, con un plazo de Quince (15) años sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., además se autoriza al señor Alcalde-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido; **3.- APROBAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA** para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 96.02.01 denominada AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de capital; para el pago de intereses la partida No 56.02.01 denominada: INTERES AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No. 3.361.7.5.01.03.005 denominada MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LA CABECERA PARROQUIAL DE SIMIATUG, CANTÓN GUARANDA PROVINCIA BOLÍVAR el valor del IVA con la partida No. 3.361.7.5.01.03 denominada DEL ALCANTARILLADO; **4.- APROBAR Y CONCEDER LA AUTORIZACIÓN** correspondiente para comprometer la cuenta No. 43220010 que el GAD Municipal de Guaranda, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; **5.- APROBAR Y AUTORIZAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS - ORDEN** de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, y en calidad de garantía, débito y pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprobare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que los recursos no reembolsables se transformen en rembolsables por incumplimiento del contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; **6.- APROBAR Y CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE Y SUBSIGUIENTES AÑOS** los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; **7.- APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PLURIANUALES DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS Y DE CARTERA VENCIDA**, y

sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; **8.- APROBAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS PRECONTRACTUALES TENGAN CONCURRENCIA DE OFERTAS Y SEA COMPETITIVO**, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos preparatorio, precontractual, contractual, de ejecución y liquidación que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del SERCOP, y Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público emitidas por la Contraloría General del Estado; **9.- CERTIFICAR QUE EL GAD HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, del CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; **10.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO**; y **11.- RATIFICAR LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO** señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente.

CUARTO PUNTO: Conocimiento y Resolución del memorando interno N° 003-P.S-GADCG, de 17-01-2020, suscrito por el AB. MESÍAS MORA MONAR, Procurador Síndico del GADCG, mismo que amplía el Informe N° 990-P.S.GADCG-2019, inherente a la Solicitud presentada por el LIC. PAÚL YALLICO, Presidente de la Liga Deportiva Parroquial de Guaranda, para la donación de un bien inmueble (terreno) de 13.898 m2, ubicado en el sector denominado NEGROYACO, Parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, mismo que será destinado a la "Construcción de una cancha de fútbol 7 de césped sintético para la Liga Deportiva Parroquial de Guaranda".

RESOLUCIÓN N° 015-CM-GADCG-2020: "El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con ocho votos a favor de los señores Concejales Julio Ayme Sinchigalo, Cap. (s. p.) Alfonso Camacho Bazantes, Pedro Coles Patín, Ab. William Chela Agualongo, Msc. Juan Manuel Galarza, Dr. Geovanny Ortíz, Lic. Magdalena Pilco; y, Sr. Luis Medardo Chimbolema, Alcalde, **RESUELVE con base al Informe N° 003 P-S-GADCG, de 17-01-2020, presentado por el AB. MESIAS MORA MONAR, Procurador Síndico, cuya parte pertinente textualmente dice: "De lo trascrito fácilmente se puede colegir que no es posible atender el pedido del Presidente de la Liga Deportiva Parroquial de Guaranda, por cuanto esta Organización es de caracter privada…", NEGAR el pedido realizado por el LIC. PAÚL YALLICO, Presidente de la Liga Deportiva Parroquial de Guaranda, para la donación de un bien inmueble (terreno) de 13.898 m2, ubicado en el sector denominado NEGROYACO, Parroquia Veintimilla del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, mismo que será destinado a la "Construcción de una cancha de fútbol 7 de césped sintético para la Liga Deportiva Parroquial de Guaranda".**